



OSINERGMIN
ACTA DE REUNIONES

16001094

24/03/2017

Comité de Selección de EST
para la DSHL

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS- PERSONAS JURIDICAS

N° 02-2016-DSHL-OSINERGMIN- TERCERA CONVOCATORIA

DATOS GENERALES

Acta N°
0010
Fecha
24/03/2017
Hora Inicio
15:30
Hora Término
16:30
Lugar
Prolongación Jorge Basadre N° 157- San Isidro 3° piso (Sede Basadre)
Invitados
- Jorge Humberto Villar Valladares - Rita Tania Vera Céspedes - Javier Vasquez Guerra

AGENDA

Descripción de Agenda
- Dar cuenta del estado del Proceso de Selección para Empresas Supervisoras N° 02-2016-DSHL- Osinergmin- Tercera Convocatoria para el ítem N° 2 en razón de la entrada en vigencia de la Ley N° 30543. - Solicitar a la Gerencia General dar cumplimiento al artículo 22 de la Directiva. - Publicación de la presente acta en la página web del Proceso de Selección.

DESARROLLO

Descripción Del Desarrollo
- Habiéndose reunido el Comité de Selección designado por Resolución de Gerencia General N° 64-2016-OS/GG, se dio inicio a la reunión siendo las 15:30 horas en la sede Basadre donde el Presidente del Comité de Selección Ingeniero Jorge Humberto Villar Valladares, da cuenta de la recepción del Memorándum N° DSHL-272-2017 donde se remite al Comité de Selección el resultado de la consulta formulada a la Gerencia de Asesoría Jurídica de Osinergmin respecto del alcance de la supervisión y fiscalización del SISE de competencia de la División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos, luego de la entrada en vigencia de la Ley N° 30543 y que es materia del ítem N° 2 del Proceso de Selección para empresas supervisoras N° 02-2016-DSHL-Osinergmin- Tercera Convocatoria. - Al respecto con fecha 22 de marzo de 2017 por medio de memorándum N° GAJ-291-2017, la

Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido pronunciamiento respecto a la supervisión y fiscalización SISE a cargo de la División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos, señalando lo siguiente:

"(...) al haberse dejado sin efecto la aplicación del cargo tarifario SISE fijado en la Resolución de Consejo Directivo Número 070-2016-OS-CD, no resultan fiscalizables ya las obligaciones relacionadas con su aplicación. En tal sentido, en la medida que el objeto del proceso de selección en trámite se encuentre relacionado específicamente con la supervisión y fiscalización de tales obligaciones, debe entenderse que la necesidad de contratar esos servicios ha desaparecido, en cuyo caso, el proceso de selección que actualmente se viene desarrollando, debe ser cancelado."

- Siendo que conforme el artículo 7 de la Directiva el Comité de Selección es autónomo, el pronunciamiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica resulta vinculante, dado que está referido a la necesidad de contratar la empresa supervisora. Máxime cuando el artículo 22 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras aprobada por Resolución de Consejo Directivo N°037-2016-OS/CD y sus modificatorias, señala lo siguiente:

*"Artículo 22.- Cancelación del proceso de selección
Osinerghmin puede cancelar el proceso de selección de Empresas Supervisoras por razones de caso fortuito o fuerza mayor, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto institucional asignado deba destinarse a otros propósitos. La cancelación se formaliza mediante Resolución de Gerencia General y se publica en el portal institucional de Osinerghmin." (el subrayado es nuestro)*

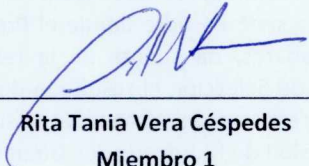
- En consecuencia corresponde comunicar la presente decisión a los postores y participantes, así como iniciar ante la Gerencia General el procedimiento para la cancelación del Proceso de Selección N° 02-2016-DSHL-Osinerghmin- Tercera Convocatoria para el ítem N° 2- Supervisión y Fiscalización SISE a cargo de la División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos.

ACUERDOS


- Publicar en la Página web del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras N° 02-2016-DSHL-Osinerghmin- Tercera Convocatoria para el Ítem N°2, la presente acta.
- Solicitar a la Gerencia General la cancelación del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras N° 02-2016-DSHL-Osinerghmin- Tercera Convocatoria para el Ítem N°2, conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la Directiva de Contratación de Empresas Supervisoras.



Jorge Humberto Villar Valladares
Presidente



Rita Tania Vera Céspedes
Miembro 1



Javier Vasquez Guerra
Miembro 2